

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0552] [11L/5300-0553] [11L/5300-0554] [11L/5300-0601] [11L/5300-0639] [11L/5300-0640] [11L/5300-0641]  
[11L/5300-0642] [11L/5300-0643] [11L/5300-0644] [11L/5300-0645] [11L/5300-0646] [11L/5300-0647] [11L/5300-0648]  
[11L/5300-0649] [11L/5300-0650] [11L/5300-0651] [11L/5300-0652] [11L/5300-0653] [11L/5300-0654] [11L/5300-0655]  
[11L/5300-0656] [11L/5300-0657] [11L/5300-0658] [11L/5300-0659] [11L/5300-0660] [11L/5300-0661] [11L/5300-0662]  
[11L/5300-0663] [11L/5300-0664] [11L/5300-0665] [11L/5300-0666] [11L/5300-0667] [11L/5300-0668] [11L/5300-0669]  
[11L/5300-0670] [11L/5300-0671] [11L/5300-0672] [11L/5300-0673] [11L/5300-0674] [11L/5300-0675] [11L/5300-0676]  
[11L/5300-0677] [11L/5300-0678] [11L/5300-0679] [11L/5300-0680] [11L/5300-0681] [11L/5300-0682] [11L/5300-0683]  
[11L/5300-0684] [11L/5300-0685] [11L/5300-0686] [11L/5300-0687] [11L/5300-0688] [11L/5300-0689] [11L/5300-0690]  
[11L/5300-0691] [11L/5300-0692] [11L/5300-0693] [11L/5300-0694] [11L/5300-0695] [11L/5300-0704] [11L/5300-0705]  
[11L/5300-0706] [11L/5300-0707] [11L/5300-0708] [11L/5300-0709] [11L/5300-0710] [11L/5300-0711] [11L/5300-0712]  
[11L/5300-0713] [11L/5300-0714] [11L/5300-0715] [11L/5300-0716] [11L/5300-0717] [11L/5300-0718] [11L/5300-0719]  
[11L/5300-0720] [11L/5300-0722] [11L/5300-0723] [11L/5300-0724] [11L/5300-0725] [11L/5300-0726] [11L/5300-0727]  
[11L/5300-0728] [11L/5300-0729] [11L/5300-0730] [11L/5300-0731] [11L/5300-0741] [11L/5300-0742] [11L/5300-0747]  
[11L/5300-0748] [11L/5300-0749] [11L/5300-0750] [11L/5300-0751] [11L/5300-0752] [11L/5300-0753] [11L/5300-0754]  
[11L/5300-0755] [11L/5300-0756] [11L/5300-0757] [11L/5300-0758]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

### [11L/5300-0682]

CONSEJO ASESOR EXTERNO INDEPENDIENTE DEL PARQUE CIENTÍFICO SOBRE LA SALUD AL QUE DIO ESPECIAL IMPORTANCIA LA PRESIDENTA EN EL DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA XI LEGISLATURA, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"¿Quién conforma el Consejo Asesor externo independiente que citó la Presidenta?"

El Consejo Asesor referido no es un órgano administrativo formal colegiado, sino un grupo de expertos profesionales de carácter científico y tecnológico.

Se han consultado asesores externos independientes, entre otros:

•El Director Corporativo de Personas y Estrategia que forma parte del Comité Ejecutivo de una prestigiosa Fundación destinada a investigación

•El Director de evaluación de una Agencia de gestión de ayudas universitarias e investigación (especialista en el análisis y gestión de la ciencia y la tecnología)

•El Director de una Fundación de ingeniería de telecomunicaciones, tecnologías de red, redes y aplicaciones distribuidas. Experto de la Comisión Europea

•La experta del Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras (CIBERER) jefa del grupo de Neurobiología Celular y de Sistemas.



¿Cuántas reuniones ha celebrado?

No celebra reuniones como tales, se les consulta en su calidad de expertos independientes.

¿Qué figura jurídica responsable de la gobernanza del proyecto pretende crear el gobierno?

Una Fundación

¿Qué acuerdo se tiene con el estado para incorporarle en su caso al proyecto?

Ninguno. El estado de entrada estará de hecho incorporado a través del Instituto de Salud Carlos III del que forma parte de IDIVAL y a través de CSIC del que forma parte de IBBETC. No se descartan otras incorporaciones futuras.

¿Cuántas administraciones y cuales participaran en el proyecto?

El Gobierno de Cantabria y sus Instituciones

¿Cuándo y de qué forma se ha comunicado a las administraciones implicadas en el proyecto su participación en el mismo?

No se ha comunicado

¿Cuándo piensa traer al Parlamento el cronograma de actuaciones en la Residencia comprometido en el pleno del 9 de octubre de 2023?

Cuando esté disponible dado que el ruinoso estado de la Residencia Cantabria ha cambiado todos los planes previos.

En este momento la hoja de ruta es la siguiente:

1. Solicitud de reunión con el Ministro de Trabajo sr. Escrivá por parte de los consejeros de Economía y Hacienda y Salud.

2. El ministro deriva a sus subalternos la reunión.

3. Reunión telemática con los designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para verificar la cesión definitiva de la parcela anunciada por el anterior gobierno PRC-PSOE. El ministerio desmiente tal posibilidad alegando que tan solo existe un documento acerca de la posible instalación de un centro nacional de inmunología (cuestión que no consta en ninguna documentación de ninguna dependencia del Gobierno de Cantabria).

4. El ministerio ratifica la cesión para uso sanitario de la parcela y la posibilidad de realizar un proyecto de la naturaleza que se pretende comunicando previamente las actuaciones a realizar tanto si se restaura el edificio como si se derriba para su reversión o se decide realizar una nueva construcción.

5. Ante la situación del edificio de la Residencia Cantabria se decide su derribo.

6. Reunión del Consejero de Salud con el Director General de la Tesorería de la Seguridad Social el pasado día 17 de julio para trasladar informe cerca de la Residencia Cantabria y la decisión de su derribo a pesar del desorbitado presupuesto que supone su estado.

7. Derribo de la Residencia Cantabria.

8. Creación de un Comité Asesor compuesto por profesionales referentes a nivel internacional en el ámbito científico y tecnológico, que asumirán la supervisión y dirección de las actividades de I+D+i, asegurando que las iniciativas que se desarrollen mantengan los más altos estándares de calidad e innovación, y facilitarán la atracción de talento y recursos.

9. Constitución de una Fundación para la gobernanza y gestión del proyecto cuyo funcionamiento estará liderado con un patronato formado por profesionales expertos en la gestión de este tipo de organizaciones.

10. Selección y nombramiento de un director entre profesionales expertos en gestión de la innovación, responsables de implementar las decisiones del Patronato y asegurar la operativa diaria, en lo concerniente a los aspectos de gestión operativa y de recursos.



11. Siguiendo las indicaciones técnicas del Consejo Asesor dotación de recursos y apoyos esenciales para facilitar desarrollo de innovaciones que añadan valor y supongan avances en el sector sanitario: Laboratorios de biotecnología, bioingeniería, genética, farmacología, etc. centros de datos y computación, centros de simulación médica, living labs.

12. Desarrollo de iniciativas de apoyo empresarial a medida: apoyo a la búsqueda de financiación, soporte en la creación y desarrollo de startups y spinoffs, propiedad industrial e intelectual, apoyo a la transferencia y comercialización, networking e internacionalización."